



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00002724

AB. SOFÍA RUIZ GUARDERAS
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.1909 de 13 de abril de 2012, se declaró inactivas a varias compañías domiciliadas dentro de la jurisdicción de la Intendencia Regional de Quito, por encontrarse incursas en la causal de inactividad referida en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución Masiva No. SC.IJ.DJDL.Q.12.5665 de 30 de octubre de 2012, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE en el considerando primero de la Resolución Masiva No. SC.IJ.DJDL.Q.12.5665 de 30 de octubre de 2012, en la parte correspondiente al cuadro que contiene el listado de las compañías declaradas en inactividad, se han detectado errores en los datos de varias de las sociedades mercantiles que allí se enumeran; errores referentes a la Notaría en la que se elevó a escritura pública la constitución y en los datos de las inscripciones de constitución en los respectivos Registros, por lo que se hace necesario rectificar dicha resolución;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0026 de 06 de marzo de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR Y SUSTITUIR los datos constantes en el cuadro del considerando primero de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.5665 de 30 de octubre de 2012, en lo referente a las compañías que constan en las filas: 5, 16, 17, 30; y, 33 por los siguientes:

COMPAÑÍA		NOTARIA			REGISTRO MERCANTIL			
EXP.	DENOMINACION	FECHA	No.	CANTON	FECHA	TOMO	No.	CANTON
156082	DASHTILLY S.A.	02/07/2004	16	QUITO	2006-02-07	1	29	SHUSHUFINDI
157100	TECNORIENTE S.A.	07/12/2006	10	QUITO	2007-01-08	1	05	ORELLANA
157113	COMPAÑÍA DE CONSTRUCCION Y PRESTACION DE SERVICIOS PETROLEROS ÑUCANCHIALPA S.A.	28/06/2006	26	QUITO	2007-01-08	1	03	ORELLANA
157739	LACAMPLO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.	07/02/2007	1	LA JOYA DE LOS SACHAS	2007-04-05	1	11	ORELLANA
157815	PROCUENCA PROVEEDORA CUENCA CIA. LTDA.	29/03/2007	2	LAGO AGRIO	2007-04-23	1	246	LAGO AGRIO

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Registradores Mercantiles y/o de la Propiedad del domicilio de las compañías constantes en el cuadro rectificatorio de la presente Resolución, inscriban la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.5665 de 30 de octubre de 2012, junto con la presente resolución en el registro a su cargo; y, pongan las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentarán razón y copia de lo actuado remitirán a esta Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros.

En lo demás se conserva el texto original de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.5665 de 30 de octubre de 2012 que se rectifica por el presente acto administrativo.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que a través de la Secretaria General de la Intendencia Regional de Quito, se publique la presente Resolución, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

De conformidad con la Disposición General Segunda del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, con la publicación dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación de esta Resolución a la compañía, así como a sus administradores y al público en general.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a 26 de marzo de 2018

AB. SOFÍA RUIZ GUARDERAS
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

LJP
Ref: 292
T. 2806-0057-18

Signature Not Verified

Digitally signed by SOFIA RUIZ
GUARDERAS
Date: 2018.03.26 16:51:17 ECT
Location: SCVS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Creado mediante ordenanza municipal RO. N° 514 - 17-08-2011

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS.- CERTIFICA: que bajo el No. 05, folio 08/08vta., Tomo Primero, del Doce de Abril del año dos mil dieciocho; Quedan inscritas las RESOLUCIONES Nos. SC.IJ.DJDL.Q.12.5665; y, RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00002724, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE VALORES Y SEGUROS, emitida por la Ab. Patricia Chiriboga Sánchez; y, Ab. Sofía Ruiz Guarderas- Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, la primera y Subdirectora de Disolución la segunda, de fechas trece de Abril del año dos mil doce; y, veintiséis de Marzo del 2018 en su orden; mediante oficio No. SCVS-IRQ-DRASD-SD- 2018-00028688-O del 03 de Abril del 2018, la misma que **RESUELVE:** DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el primer considerando de esta Resolución, por estar incursas en la causal de disolución prevista en el inciso 3ro del Art. 360 de la Ley de Compañías.- Se ha tomado **nota a margen** de la inscripciones de las compañías domiciliadas en este cantón DASHTILLY S.A. Queda en el registro correspondiente.-

Shushufindi, 12 de Abril del 2018

**DRA. SARA MAGDALENA SERRANO ORTEGA
LA REGISTRADORA**

REGISTRO
DE LA
PROPIEDAD

